

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
En León, Platerías, 15.

León 7 de Mayo de 1904

ADMINISTRACIÓN
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.^o

HABLANDO AL MINISTRO

Los futuros presupuestos. —Once millones de aumento.—Diez mil escuelas nuevas.—Locales y sueldos.—Los atrasos del año pasado.—Pago del material.

El sábado próximo, por invitación del director de *El Magisterio Español*, visitó al señor ministro de Instrucción pública la comisión de la prensa profesional de enseñanza para hablarle de asuntos interesantes al magisterio, como verá el que leyere.

Según costumbre, formaban la comisión los Sres. Montes, de la *Gaceta de Instrucción pública*; Ollero, del *Magisterio Nacional*; Escribano, de *La Enseñanza*, y Fernández Ascarza, de *El Magisterio Español*.

Nuestros compañeros fueron recibidos por el Sr. Domínguez Pascual con su habitual amabilidad y cortesía, sosteniendo larga conversación sobre asuntos de la mayor importancia para la primera enseñanza.

La comisión felicitó al ministro y le dió las gracias por los trabajos que viene haciendo para aumentar, en los futuros presupuestos, las consignaciones y gastos de la primera enseñanza. Nuestros compañeros, además, insistieron en la necesidad imprescindible de pagar decorosamente la primera enseñanza; en la urgencia de mejorar la escala de sueldos, que tiene medio siglo de antigüedad; en la precisión de dotar las escuelas de locales adecuados y de material pedagógico; estimuló al ministro á persistir en su patriótica actitud, y se ofrecieron, así como los periódicos que dirigen, para ayudar al ministro en cuanto puedan, á sacar adelante todo proyecto favorable á la enseñanza.

Muy agradecido el Sr. Domínguez Pascual á estos ofrecimientos, y contestando á preguntas de la comisión, manifestó que ha pedido en los proyectos presentados créditos para atender debidamente a la primera enseñanza, que supondrán un aumento de ONCE MILLONES de pesetas.

Con esos aumentos se atenderá

á las siguientes perentorias obligaciones:

1.^o Creación de nuevas escuelas hasta llegar al cupo que debe existir con arreglo á la ley de Instrucción pública. Según el Sr. Domínguez Pascual, son necesarias unas 10.000 escuelas públicas más de las que ahora existen.

2.^o Aumento de la cantidad de material escolar, hoy sobradamente reducido, en términos que no hay precedente.

3.^o Conceder subvenciones á los pueblos para edificar locales de buenas condiciones higiénicas y pedagógicas.

4.^o Reformar la escala de sueldos al magisterio, de modo que esté más conforme con las necesidades modernas.

5.^o Reformar la inspección de enseñanza, de modo que sea efectiva y eficaz.

Este es el plan del ministro, el plan que ha llevado ya al proyecto de presupuesto del Estado para el año que viene, el plan aceptado ya por gobierno del señor Maura.

El desarrollo exigirá como queda indicado, un aumento de unos ONCE MILLONES de pesetas. La dificultad está ahora en encontrar esos ONCE MILLONES. «Eso—nos dijo el Sr. Domínguez—eso ya no depende de mí, como saben ustedes perfectamente, y procuraré conseguir y llegar hasta donde sea posible.»

Por noticias particulares que confirman y completan estas declaraciones, podemos añadir que el gobierno ha aceptado el plan, pero no íntegramente para el próximo presupuesto, sino que el plan se subdividirá—si estos buenos propósitos siguen—en varios años, aumentando ahora, por ejemplo, la quinta parte, ó la cuarta, y de esta manera en varios presupuestos se tendría todo hecho.

Por esta razón, aunque el plan está aceptado por el gobierno, no crearán los lectores que es cosa hecha, y que el gobierno pide en seguida esos ONCE MILLONES á las Cortes, ni siquiera que esa cantidad irá incluida en los presupuestos. La cosa va más despacio.

¿Cuánto se incluirá? ¿Qué aumento se pedirá por este año?

Eso es lo que no se sabe; eso es lo que no sabe ni el mismo ministro. Hoy día la situación es esta: un plan aprobado por el gobierno; propósito de llevarlo á la práctica en varios presupuestos; aplazamiento hasta más tarde de las cantidades que para ello han de consignarse en el presupuesto próximo.

Se fijará ese crédito cuando se hayan calculado los gastos de todos los ministerios, los ingresos probables, y se vea la cantidad disponible. Tal es la situación actual. La primera enseñanza, á pesar de los grandes y laudables deseos del Sr. Domínguez Pascual, queda para el final, para ver lo que dejan los demás servicios...

Dejemos estas reflexiones nuestras y volvamos á las declaraciones del ministro. Como no será posible conseguir de una vez todo el dinero necesario, hay que pensar en la prelación que ha de darse á las cantidades que se consignent.

Lo primero, para el Sr. Domínguez Pascual, es aumentar el número de escuelas y la cantidad del material. Por el momento, se tendrá en cuenta el número de escuelas privadas existentes, acumulándolas como tales para el cómputo oficial.

Así, pues, serán atendidas primeramente para la instalación de escuelas nuevas las localidades donde no haya privadas, si además faltan escuelas públicas. Después, á medida que se pueda ir desarrollando el plan, se crearán también donde haya escuelas privadas, dejando éstas con carácter de tal y excluyéndolas de la computación entre las públicas.

A la vez se destinarán algunas cantidades á construcción de edificios; pero esta parte y la mejora de los sueldos, quedarán para el final. Lo primero es la enseñanza: después el personal.

Tales son, condensadas lo posible, las declaraciones del Sr. Domínguez Pascual á la comisión de la prensa profesional en el punto concreto é importantísimo de las mejoras para los futuros presupuestos. No se le ocultará al lector la importancia de tales propósitos, ni las dificultades que

ya se dibujan para su realización, ni los peligros de esos aplazamientos que han comenzado á ponerse.

La comisión se creyó en el caso de recordar al ministro dos cuestiones importantísimas que también van sufriendo demasiados aplazamientos. Una, es el pago de los haberes del mes de Diciembre pasado que aún están esperando muchos maestros; otra, es el pago del material del año corriente.

El Sr. Domínguez Pascual manifestó que el pago de los referidos atrasos no depende de él, pues hace ya más de tres meses pasó al ministerio de Hacienda la real orden correspondiente y que es preciso un crédito extraordinario que el ministro de Hacienda tendrá que pedir á las Cortes. Nuestros compañeros manifestaron hallarse enterados de todo ello y suplicaron al Sr. Domínguez Pascual que, estando muy próxima la fecha de comenzar las sesiones de Cortes, insistiera cerca de su compañero el ministro de Hacienda para que en las primeras sesiones pida el crédito necesario que hace algunos meses debió haberse pedido y concedido.

El ministro ofreció hacer lo que se le pedía.

Respecto al pago del material del año corriente, dijo el Sr. Domínguez Pascual que ya se había resuelto la dificultad de los habilitados, que no existía inconveniente alguno para el pago y que se haría en plazo muy breve. Esperando que efectivamente así sucederá, porque ya es censurable que no se haya pagado antes.

Tal ha sido el resultado de la visita hecha por nuestros compañeros al ministro de Instrucción pública. Nos parece que puede ser provechosa para el porvenir si sabemos aprovechar las circunstancias y trabajar todos unidos para sacar el mejor partido posible de las buenas, de las inmejorables disposiciones del ministro. Porque no se necesita ser muy lince para comprender que hay riesgo inminente de no lograr nada ó de lograr muy poco de tan hermosos proyectos.

Cuanto al Sr. Domínguez Pascual, nosotros, que repetidas veces le hemos censurado, tenemos

hoy verdadera satisfacción en rendir tributo á la justicia aplaudiéndole calurosamente y sin reservas por sus planes. Ahora el mérito estará en la energía con que sepa defenderlos y, si fuese preciso, imponerlos.

(De *El Magisterio Español*)

SECCION OFICIAL

Material de escuelas de primera enseñanza.—Real orden de 26 de Abril, modificando los preceptos que regulaban el pago de la consignación de dicho material.

Ilmo. Sr.: Autorizado por el presupuesto vigente el pago de la consignación de material de las escuelas públicas de primera enseñanza, y teniendo en cuenta que es ya posible por el detalle expreso en el capítulo VI, art. 1.º, asignar á los habilitados pagadores un premio de habilitación que, siendo para éstos reintegro por quebranto de moneda y gastos que pueda ocasionarles el cumplimiento de su cargo, no sea para los créditos de material de las escuelas pesado gravámen, pues á su consignación han de llevarse estos gastos por la naturaleza especial del servicio;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien modificar, conforme á las siguientes reglas, los preceptos por que estaba regulado este servicio:

1.º Las consignaciones de material para las escuelas públicas diurnas de primera enseñanza y para las de adultos, serán acreditadas y satisfechas á los maestros de igual modo que hasta ahora ha venido haciéndose, y se justificarán asimismo en la forma que determinan las instrucciones y reales órdenes de 31 de Marzo de 1902, 9 de Mayo de 1903 y 4 de Octubre de 1902.

2.º Los habilitados que tienen á su cargo el pago de atenciones de personal de primera enseñanza, elegidos para este fin por los maestros en los partidos judiciales de cada provincia, tendrán á su cargo asimismo el servicio de habilitación del material de las escuelas públicas.

3.º Los habilitados de material de las escuelas públicas de primera enseñanza (diurnas y adultos), percibirán como premio de habilitación el 0'50 por 100 de los libramientos que realicen para el pago de estas atenciones, descontando su importe proporcionalmente de la consignación que deba ser entregada á cada maestro por la cantidad que corresponda á cada escuela.

4.º La Subsecretaría de este ministerio queda autorizada para dictar las instrucciones convenientes, recopilando las dictadas en las reales órdenes que cita el núm. 1.º, y modificándolas conforme á las actuales necesidades del servicio.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1904.—Domínguez Pascual.—Sr. Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 28 Abril.)

Sueldos de los maestros de la Coruña.—Real orden de 29 de Marzo resolviendo una consulta del Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública relativa á los sueldos y otros particulares de la enseñanza.

Ilustrísimo Sr.: Vista la comunicación elevada á este ministerio por el presidente de la Junta provincial de la Coruña, consultando los sueldos que deben percibir los maestros de la citada provincia, así como también diversos extremos relacionados con la real orden de 18 de Octubre de 1859, que constituye la legislación vigente en Galicia respecto

al número, clase y distribución de las escuelas, tanto completas como incompletas;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer, en contestación á la consulta formulada por V. I., que cuando se publique el arreglo escolar de la provincia de la Coruña en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial*, los ayuntamientos, maestros y particulares que creyesen lesionados sus derechos en el nuevo arreglo, podrán elevar las reclamaciones que estimen convenientes, estudiadas las cuales, se resolverá en definitiva lo más ventajoso para los altos fines de la enseñanza y los intereses de los municipios, no debiéndose hasta tanto hacer alteración ninguna en el número ni en la categoría de las escuelas existentes.

De real orden lo digo á V. I., para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1904.—Domínguez Pascual.—Señor Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 7 de Abril.)

VACANTES

Universidad de Valencia

Concurso de ascenso

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian las vacantes que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE ALICANTE

Elemental de niñas, Aspe, con 1.100 pesetas.

PROVINCIA DE MURCIA

Elemental de niñas, Pacheco, con 1.100 pesetas; Elementales de niños, Alcantarilla, Alumbre (Cartagena) y Abanilla, con 1.100 pesetas.

Todas estas escuelas tienen además los emolumentos legales.

Los aspirantes dirigirán las instancias acompañadas de las hojas de servicios certificadas, dentro del plazo de la convocatoria, al rectorado de la universidad en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 30 de Marzo de 1904.—El rector, José María Machi.

(Gaceta 27 Abril)

Universidad de Sevilla

Concurso de ascenso

AGREGACIÓN DE PLAZAS

Por involuntario error de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes respectiva, no se incluyó en el anuncio de este Rectorado de 8 del corriente, convocando aspirantes para proveer por concurso de ascenso las escuelas vacantes en este distrito, una plaza de auxiliar de las escuelas elementales de niños de Sevilla, dotada con 1.375 pesetas, sin emolumentos, y una de las escuelas elementales de niños de Puebla de Cazalla, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales, cuyas plazas se agregan á dicho anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 14 del mes actual.

Sevilla, 16 de Abril de 1904.—El Vicerrector, Dr. Ricardo de Checa.

(Gaceta del 20 de Abril.)

UNA CONSULTA

Nuestro querido colega *La Escuela Moderna*, publica en el número correspondiente al día 30 del mes último y en la sección de consultas la siguiente:

«La Junta local interpreta el párrafo diez y seis del art. 25 del Real decreto del 2 de Septiembre de 1902, sobre reorganización de las Juntas, en el sentido de que todo el material que se vaya adquiriendo con arreglo á presupuesto

aprobado, ha de ser inventariado por ella; es decir, ha de ser entregado á ella para devolverlo después al Maestro bajo inventario. Yo creo que no tengo más obligación que inventariar el material, sin dar parte á nadie (si quieren, que lo vean), siempre que no me salga del presupuesto.

—Está usted equivocado. La Junta local tiene el derecho y el deber de obrar como lo hace.»

Se la trasladamos al Sr. Capelo y al amigo Carrillo por si algún día se les presenta en la Sección algún *martingalista* fracasado.

Decía hace poco en el parlamento el actual ministro de Instrucción pública, señor Domínguez Pascual, que algunos maestros no empleaban su ingenio más que en buscar el modo de no invertir las cantidades que se les entrega para material, y que esto era asunto que producía ya verdadero escándalo, pues había algunos que se bebían hasta la tinta.

Nosotros protestamos respetuosamente de estas ofensas colectivas; pero forzoso es reconocer, á juzgar por la anterior consulta, que no faltan dentro del Magisterio quienes dan lugar con sus embrollos á declaraciones tan depresivas para nuestra clase como las del actual ministro.

El maestro digno siente verdadero placer en que sus actos, sobre todo en la administración de intereses ajenos, sean intervenidos por quienes tienen facultades para ello.

Sensible es que aún haya *ejemplares* de los que censura el Sr. Domínguez Pascual.

Si no fuera este asunto demasiado serio, abriríamos un concurso entre todos los compañeros para averiguar el nombre del consultante y pueblo en que presta servicios.

Seguramente habrían de ser muchos los que acertaran.

ESCUELA NORMAL

DE MAESTRAS DE LEÓN

En la primera quincena de Mayo deberán presentar las solicitudes las alumnas que aspiren al examen de ingreso y las de enseñanza no oficial, formando el expediente con los documentos que á continuación se expresan:

Certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado y legalizada.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.

Certificación facultativa.

Instancia á la Sra. Directora reseñando la cédula con los números escrito, impreso y fecha de su expedición.

Autorización del padre, madre ó encargado, en papel de 10 céntimos, ó en la misma instancia, á continuación.

Esta documentación es la misma que necesitan para examinarse de certificado de aptitud, debiendo saber el programa de ingreso.

León 30 de Abril de 1904.—La Secretaria, María del Pilar Areal.

NOTICIAS

De los once millones de pesetas que pedía el Sr. Domínguez Pascual como aumento en el presupuesto de Instrucción pública, parece ser que han sido aceptados cinco millones por el Ministro de Hacienda.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Abril en los partidos de León, La Bañeza, La Vecilla y Villafranca del Bierzo.

Uno de estos días se abrirá también el pago en el de Murias de Paredes.

Ha sido jubilada por edad D.ª Esperanza Juana Alvarez, maestra sustituida de Sotrongio (Oviedo).

Se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos un cheque por valor de 28.000 pesetas, importe de los descuentos que corresponden á las nóminas de los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Ha tomado posesión de la escuela de Deusto (Vizcaya) nuestro distinguido amigo, D. Nicasio Guinea, maestro de una de las escuelas públicas de Ponferrada.

Dámosle nuestra enhorabuena, aunque sentimos se ausente de esta provincia tan ilustrado compañero.

Ha sido propuesto para la escuela elemental de niños de Itero de la Vega (Palencia), D. Pascual González Crespo.

Se hallan á disposición de los interesados en la Sección de Instrucción pública los nombramientos en propiedad de las siguientes maestras:

D.ª Herminia Fernández de la Fuente para Quiñones; D.ª Manuela Díez Fernández para La Mata de la Berbula; doña Aurelia Pérez de la Verdura para Fontanos; D.ª Melánea Alonso García para Valverde de Curueño; D.ª María del Rosario Mallo para Santibáñez del Toral; D.ª Rosa de Herrera y Collado para Moral de Órbigo y D.ª Javiera Díaz García para Matalobos.

Con informe favorable de la Junta local de La Pola de Gordón, ha sido remitido al Ayuntamiento de Valdefresno expediente de permuta incoado por doña María T. Moreno y D.ª Angela Villaverde maestras respectivamente de las escuelas de Villaseca y Buiza, á fin de que informe la Junta local.

Se ha devuelto á D. Manuel Calzada maestro de Vierdes y Pto la instancia en que solicita licencia á fin de que designe persona que se encargue de la enseñanza.

Para unir al expediente de orfandad incoado por D.ª María López Rivera, se han remitido á la Junta Central las partidas de nacimiento de sus hermanos reclamadas por dicho Centro.

Ha solicitado la interinidad de la escuela elemental de niñas de Campazas, D.ª Luisa del Valle.

Se ha dado conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas de Alejico Anllarinos y Vega de Yeres.

Se ha reclamado por conducto del Alcalde de Villayandre, la certificación de defunción de D: Severiano Bardón, maestro de Remolina á fin de declarar vacante dicha escuela.

Ha sido devuelto al Rectorado para correr propuesta el título de D.ª Concepción Otero Blanco, nombrada para la escuela de Páramo del Sil.

Se han remitido al Habilitado Sr. Gusanero para incluir en nómina, los documentos de los maestros de las escuelas siguientes:

Valcuende, Villamorisca, San Martín de Valdetuejar, Ozuela, Pesquera, Sahelices de Modino, S. Andrés de Montejos, Antónán del Valle, Cabanillas de San Justo, Santibáñez del Toral y Los Montes de Valdueza.

Por falta de aspirantes en el concurso

de Febrero de 1902 han quedado desiertas las escuelas siguientes:

Tablas en Villagatón; Mellanzos en Grados; Secarejo en Cimanes del Tejar, y Gálpejar en Rodiezmo.

Han tomado posesión los maestros siguientes:

D. Simón García Argüello de la escuela de Camplongo; D.^a Delfina Fernández, de Villar de Mazarife; D.^a María Válgoma, de Vega de Valcarce; D.^a Escolástica González, de la Milla del Páramo, y D. Crisanto Díez, de La Riva.

Nuestro corresponsal en Oviedo, según pueden ver nuestros lectores en la carta semanal que para este número nos envía, nos da cuenta de que el Ilustrísimo Sr. Rector ha significado á la Junta provincial de León la satisfacción que le produce el conocimiento de la valiosa cooperación que presta á la Corporación el Inspector de 1.^a enseñanza, D. Manuel Lorenzo Gil, así como su celosa gestión en el desempeño de su cometido.

Felicitemos sinceramente á nuestro dignísimo Sr. Inspector por tan autorizado como explícito reconocimiento de sus extraordinarias aptitudes para el desempeño del difícil cargo que ocupa.

Según nuestras noticias, están ya muy adelantados los trabajos de la rectificación del escalafón de Maestros.

Tan pronto se hallen en condiciones de darlos á la publicidad, los insertaremos para que llegue á conocimiento de nuestros compañeros.

La *Gaceta* ha empezado á publicar los arreglos escolares que en virtud de la Real orden de 31 de Diciembre de 1902, se han llevado á cabo en todas las provincias de España.

Como el orden de inserción es el alfabético, suponemos que el de esta provincia tardará bastantes días en aparecer en el periódico oficial.

Cuando esto ocurra le reproduciremos en EL DISTRITO UNIVERSITARIO

En el proyecto de presupuesto para el próximo año se consignan las cantidades necesarias para aumentar el número de Inspectores de 1.^a enseñanza en más del duplo de los actuales.

Según la prensa oficiosa habrá provincias con un Inspector además del provincial, otras con dos, y otras con tres, según el número de sus escuelas.

Parece, pues, seguro que en esta provincia se crearán tres plazas de subinspectores, que estarán á las inmediatas órdenes del provincial.

Aplaudimos la reforma que se proyecta, no sólo porque la estimamos beneficiosa para la enseñanza, sino también de gran eficacia para contrarrestar los excesos del caciquismo.

En la Sección de Instrucción pública se hallan detenidos, entre otros, los presupuestos de las escuelas siguientes:

Por no acompañar inventario: Cubillos del Bierzo (niñas), Folgoso de la Rivera (niñas), Cabañas-Raras (niñas), Onamio, Villaverde de los Cestos, Santa Cruz de Montes, Rodanillo, Almagariños y San Lorenzo, del partido de Ponferrada.

Almanza, Villamizar y Villapeceñil, de Sahagún.

Castrofuerte (niñas), y Fáfilas, de Valencia de D. Juan.

Por adolecer de defectos esenciales: Vanecidas (Sahagún), Noceda (Ponferrada) y Valdefuentes (Valencia de D. Juan.)

DESDE OVIEDO

—El Rectorado ha hecho los siguientes nombramientos en propiedad, para las escuelas de esta provincia.

Para la de Matalobos, á doña Javiera Díaz García, con 500 pesetas.

Para la de Moral de Órbigo, á doña Rosa de Herrera Collado, con id.

Para la de Quinones, á doña Herminia Fernández de la Fuente, con id.

Para la de Mata la Berbula, á doña Manuela Díaz Fernández, con id.

Para la de Fontanos, á doña Aurelia Pérez de la Verdura, con id.

Para la de Valverde de Curueño, á doña Melánea Alonso García, con id.

Para la de Santibáñez de Toral, á doña María Rosario Mallo, con id.

—Por corrida de propuesta del concurso de Febrero de 1902, el Rectorado ha hecho los siguientes nombramientos de maestras propietarias:

D.^a Esperanza Alfranca Abadías, para Villadecanes; D.^a María Basilisa Traba y Turnes, para Barrios de Nistoso; D.^a Beatriz Berdayes de Francisco, para Camplongo; D.^a Antonina Gandarillas Juárez, para Vinales; D.^a Rogelia Velasco del Campo, para Magaz; D.^a Blasa Calafate Mancebo, para Quilós, y D.^a Antonia Pérez Villemil, para Villafañe.

—Por falta de aspirantes en el concurso de Octubre de 1902, quedan sin proveer las escuelas de Redelga, Valle de la Valduerna, Quintanilla de Flórez y Montealegre.

—En virtud de concurso ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela incompleta mixta de San Esteban de Muros, D.^a María Consuelo Torres Suárez, con 500 pesetas anuales.

—También se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Para Pen Cirieño, en Amieva, á don Antonio Suárez García, con 312,50 pesetas.

Para Caravia, á doña Natividad Balbín con 312,50 pesetas.

Para Yernes, en Yernes Tameza, á D. José González Álvarez, con 500 pesetas.

Para Bayo, en Grado, á D. Bernabé García Álvarez, con 500 pesetas.

Para la escuela elemental de Villamejín, en Proaza, D.^a Encarnación Fernández García.

—Han pasado á informe de la Junta provincial los siguientes documentos.

Una instancia de D. Heriberto Larios, en nombre de su hijo Antonio, Maestro de Turón, en Mieres, pidiendo por éste, el estado de observación por cuatro meses.

Otra de la Maestra de Peñañor, en Grado, D.^a María Concepción Álvarez, solicitando licencia por motivos de salud.

—A la misma Junta se han comunicado los acuerdos siguientes:

Destituyendo por abandono de destino al Maestro interino de Pereda, en Grado, D. Enrique Agustín Álvarez Prado.

Desestimando la solicitud del Maestro propietario de Limanes, en Oviedo, don Florentino Suárez Arenas, en que pedía se le concediera sustitución personal por imposibilidad física.

—Se han remitido á informe del Inspector de Oviedo, una instancias de don Miguel Prida, maestro que fué de Tazones, en Villaviciosa, en solicitud de que se le abonon los haberes que devengó durante el tiempo que prestó la enseñanza en dicha escuela.

—A la Directora de la escuela Normal de Oviedo se han remitido, para su entrega á las interesadas, los títulos de maestra superior de D.^a María González Fernández y D.^a María Floretina Méndez Coca; y á los Directores de las Normales de esa ciudad, los títulos de maestros elementales de D.^a Trinidad García Gutiérrez, D. Recaredo Rodríguez Rozas y D. Fermín Álvarez Díez.

—La Maestra de Cangas de Onís, doña Elena Vázquez, solicita se obligue al Ayuntamiento á abonarle los alquileres de habitación y escuela.

—La Junta Central declaró á D. Rafael Menéndez, maestro de Tuña, en Tineo, con derecho á la jubilación de 125 pesetas anuales.

—De la Sección de Teruel se ha recibido oficio comunicando nombramiento de maestra propietaria de aquella ciudad á favor de la auxiliar de la Graduada de Oviedo, D.^a Carmen R. Forte.

—Ha sido remitido al Rectorado un oficio participando que D.^a Felisa Fausta López recogió el título administrativo, y no obstante no se posesionó de la escuela de San Esteban, de Muros, para la que había sido nombrada, en virtud de lo cual el Rectorado expidió nuevo título á favor de D.^a Consuelo Torres.

—Al Ayuntamiento de Gijón se ha remitido la denuncia y pliego de cargos formulado al maestro de Rioseco, don José Manuel Suárez, y el expediente de permuta de las maestras de Leorio, en Gijón, y Pando en Oviedo, para que la Junta local informe lo que proceda.

—Al Alcalde de Leitiriegos se ha remitido la denuncia y pliego de cargos que se formuló al maestro D. Celestino López, y se le pregunta si este ha vuelto á hacerse cargo de la enseñanza.

—Ha sido elevado al Ministerio del ramo el expediente para la jubilación que solicita D. Gabriel de Diego, maestro de Cazo, en Ponga.

—A la Junta Central de pasivos se ha remitido una instancia de D.^a Manuela Pérez Fernández y D.^a Carlota Álvarez Pérez, en solicitud de que les sean abonados los haberes que dejó devengados á su fallecimiento D. Romualdo Álvarez, maestro jubilado que lo fué en activo de la escuela de Puenteñera.

—Han pasado al Ilmo. Sr. Rector los expedientes de maestros y maestras aspirantes á las escuelas del concurso de Marzo último de esta provincia.

—El Sr. Rector ha oficiado á esa Junta provincial significando la satisfacción que le produce el que el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza de León, preste tan valiosa cooperación á dicha Junta, como igualmente por el celo que demuestra en el cumplimiento de sus deberes.

El Corresponsal.

Correspondencia administrativa

D.^a M.^a F. G.—Val de San Miguel, abonada suscripción hasta fin Junio 904.

D. E. A.—Carracera, id. id.

D.^a E. R.—Orzonaga, id. fin Julio 904.

D. A. D.—Valdeteja, id. fin Dbre. 904.

> J. G.—Villibañe, si su escuela es de las elevadas últimamente no puede jubilarse con el nuevo sueldo hasta que transcurran cinco años.

> M. H.—Torale de los Guzmanes, entregado expediente que se llevará á una de las próximas sesiones de la Junta.

D. L. C.—Villalquite, necesita llevar tres años, á no ser que mediante la permuta hayan de reunirse en una misma localidad dos maestros consortes.

D. P. D.—Quintanilla de Sollamas, La instancia de V. no puede resolverse tan pronto como V. desea, pues hay otras reclamaciones pendientes de estudio muy anteriores á la suya.—Remitidos números atrasados.

< J. M.^a L.—Vilela, se le envía el periódico con regularidad.—Se hará su encargo.

> G. G.—Palacio. No tiene V. derecho á jubilación.—Puede acudir á la Junta provincial haciendo relación de cuanto dice en la suya respecto al local escuela.

> P. G.—Busmayor, anotado cambio de dirección. No es ocasión de solicitar entrada en el escalafón.

> M. F.—Sésamo. El expediente de supresión tardará en resolverse. Es prematuro pensar en lo demás.

D.^a M. G.—Puente Castro. Abonada suscripción fin Junio 904.

D. S. G.—Veguellina Órbigo. Suscrito desde 1.^o Abril 1904.

D.^a F. F.—Id. id. id.

D. V. Ch.—Turcia. Id. id.

D.^a J. P.—La Robla. Id. 1.^o Mayo 1904.

D. M. R.—Villar de Omaña. Id. 1.^o Abril 1904.

> T. T.—Otero Naraguanes. Id. 1.^o Mayo 1904.

> A. A.—Noceda. Id. id.

D.^a S. de la F.—Villaverde. Id. id.

D. A. R.—Espinoso. Id. 1.^o Abril 904.

> V. C.—Corbillos. Id. id.

D.^a C. D.—La Riva. Id. 1.^o Mayo 904.

> L. C.—Villalquite. Abonada suscripción hasta fin Marzo 904.

> B. G.—Riosequillo. Id. id.

J. F.—Cuvillas. Id. id.

> T. L.—Mondreganes. Id. id.

> M. F.—Cebanico. Id. id.

> M.^a D. G.—El Valle de las Casas. Id. idem.

> M. M.—Grajal. Id. id.

> M.^a A. M.—Joara. Id. id.

> E. R.—Villaverde. Id. id.

> C. A.—Castrillo. Id. id.

> E. de la F.—Villamizar. Id. id.

> G. C.—Banecidas. Id. id.

> M. R.—Villapadierna. Id. id.

> O. A.—Bustillo. Id. id.

> P. de la M.—Velilla. Id. id.

> R. de C.—Villamuño. Id. id.

> S. G.—Calaveras de Arriba. Id. id.

> S. G.—Arcayos. Id. id.

> A. R.—Mozos. Id. id.

> H. G.—Calaveras de Abajo. Id. id.

> J. D.—Castromudarra. Id. id.

> M. V.—Corcos. Id. id.

> F. R.—Calzadilla. Id. id.

> J. San J.—Galleguillos. Id. id.

> A. G.—La Vega. Id. id.

> J. T.—Sahelices. Id. id.

> M. C.—Sta. María del Rfo. Id. id.

> V. de L.—Castroañe. Id. id.

> D. R.—Villaverde. Id. id.

> B. G.—Sahechores. Id. id.

> A. G.—Sotillo.—Id. id.

> F. C.—Escobar. Id. id.

> M. D.—Villamondrín. Id. fin Abril 904.

> I. D.—La Aldea. Id. id.

> A. P.—San Cipriano. Id. id.

> M. G.—Sta. Olaja. Id. id.

> R. G.—Quintanilla. Id. id.

> T. G.—Villadiego. Id. id.

> M. R.—Valdescapa. Id. id.

D. F. P.—Villalmán. Id. fin Marzo 904.

> V. de la F.—Fresno del Camino. Idem fin Junio 904.

> F. R.—Navatejera. Id. id.

> J. G.—Villamoros. Id. id.

> F. J. L.—Valtuille. Entregada su carta á O.—El haber de V. remitido ya, pero se entregará á O. cuando necesite.

DEVOCIÓN DE LOS SIETE DOMINGOS DE SAN JOSÉ

Seguidos de las oraciones para asistir con fruto al sacrificio de la Santa Misa en honor del Glorioso Patriarca, el Triduo, Corte y ejercicio del día 19 de cada mes.—Un tomo en 8.^o forma Princesa, puntas redondas, impreso en gruesos caracteres y encuadernado esmeradamente, con rótulo dorado y planchas en negro.—Precio, una peseta.

DE LA IMITACIÓN del Sagrado Corazón de Jesús

Por el R. P. Arnoldo. Un tomo de 732 páginas, editado con verdadero lujo y elegante encuadernación con planchas relieve y rótulo dorado. Precio, 2.^o50 pesetas.

ROMAN LUERA PINTO

tiene el gusto de participar á sus favorecedores que desde la semana próxima quedará instalado su comercio en la casa número 4 de la calle de la Catedral (frente á la farmacia del Sr. Merino) en donde les ofrece en condiciones inmejorables los siguientes artículos:

Libros y efectos para las escuelas de 1.^a enseñanza.
Obras de consulta, religiosas, etc.
Papel, sobres, plumas, portaplumas, tinta, libros rayados, cuadernos, libretas, lapiceros, etc., etc.

Festones y festoneadores, indispensables en las escuelas de niñas.
Papeles pintados para decorar habitaciones.—Gran variedad de dibujos tanto en colgaduras como en cenefas, mármoles, maderas, frisos, moarés, etc., cuyos precios varían desde 40 céntimos á 12 pesetas el rollo.

Florones de papel y cartón piedra.
Papel *Glacier* para decorar cristales.—Sustituye ventajosamente á los cristales de colores y á los visillos y cortinas.

A la vez me complazco en anunciar á los señores Maestros de primera enseñanza que se hallan ya á la venta los libros de matrícula, asistencia, clasificación, correspondencia, visitas y contabilidad.—Reunen excelentes condiciones no solo desde el punto de vista material sino muy especialmente por la facilidad con que mediante ellos pueden ser atendidos todos los servicios escolares y por las instrucciones que á cada uno acompañan, instrucciones tan precisas y concretas que serán un guía seguro y eficaz para el Maestro.

Los de *matrícula, asistencia y clasificación* se hallan presentados en un solo volumen, figurando al final del mismo un registro especial con las instrucciones precisas para atender convenientemente el servicio de vacunación y revacunación.

El de *correspondencia* se halla dividido en dos partes: registro de entrada y registro de salida.—Uno y otro llevan un encasillado aco-

modado á la índole de este libro y á las necesidades de la escuela.—Entre ambos registros y en papel especial figuran las instrucciones, modelos de instancias, oficios y otros documentos que se relacionan con la profesión del Maestro.

El de *visitas*, tanto por las instrucciones que en el mismo figuran como por las condiciones en que se presenta ha de ser del agrado de los Maestros y prestará á quienes le adquieran señalados servicios.

El de *contabilidad é inventario* (aún en prensa), además de modelos é instancias sobre formación de presupuestos, rendición de cuentas, etc., lleva un encasillado que seguramente ha de facilitar la administración del material escolar.

Los precios de cada libro impresos en excelente papel y encuadernación sólida y elegantemente: son los que siguen:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen).....	8 ptas.
Libro de correspondencia.....	4 id.
Libro de visitas.....	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.....	4 id.

Cualquier libro ú objeto que se pida á esta casa, se remitirá inmediatamente por correo, si es posible hacer el envío por este medio; ó por ferrocarril á la estación que se indique.

También envía muestrarios de papeles pintados al punto que se desee.

4, CATEDRAL, 4

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

Al haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura y Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, León.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 céntimos ejemplar.

Libro 2.^o para niños y adultos, por Santullano, 8.^a edición, 20 céntimos ejemplar.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.^a ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.
Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.^o, Oviedo.
Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.
CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN